

RESOLUCIÓN Nº: 2448/20.-

Ramallo, 16 de julio de 2020

VISTO:

Canguro; y Las Olimpiadas Matemáticas

CONSIDERANDO:

Que fue creada en el año 1991 en Francia, sobre la base de la competencia Matemática Australiana;

Que este certamen tiene como principal objetivo promover la cultura matemática básica a través de diferentes medios;

Que es organizada a modo de juego y que se realiza el mismo día en todos los países que participan de la misma;

Que consta de diferentes categorías o niveles, como Benjamín, Cadete y Juvenil, con distintos grados de complejidad;

Que se desarrollan en forma presencial en el mes de marzo, pero que debido al Aislamiento, social, Preventivo y obligatorio, se realizó de manera virtual, entre el 28 y 30 de marzo, según el nivel que correspondiera;

Que han participado de la misma varios alumnos de la Escuela de Educación Secundaria y Técnica N° 1 "Bonifacio Velázquez";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Saludar y facilitar a: **SILVA FAUSTINO** de primer año (Medalla de Bronce), **SISSIA VITO** de primer año (Medalla de Bronce), **TOSQUES MORENA** de primer año (Medalla de Bronce), **BRITO OTERO BAUTISTA** de primer año (Medalla de Bronce), **CESARETTI GONZALO** de primer año (Medalla de Bronce), **TRAPPO ALEJO** de primer año (Medalla de Bronce), **GUERRINA TIZIANA** de segundo año (Medalla de Plata), **MONSERRAT JUAN CRUZ** de tercer año (Medalla de Oro) y **ROLANDELLI EUGENIA** de cuarto año (Medalla de Bronce) todos/as alumnos/as de la Escuela de Educación Secundaria y Técnica N° 1 "Bonifacio Velázquez" que han participado de Las Olimpiadas Matemáticas Canguro.

ARTÍCULO 2º) Felicitar a todo el cuerpo Directivo y Docente de dicha institución educativa por su compromiso y dedicación en promover la participación en certámenes de esta índole y más en los tiempos por los que atravesamos.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los alumnos participantes, a la Escuela de Educación Secundaria y Técnica N° 1 "Bonifacio Velázquez", a la Subsecretaría de Educación, a Jefatura Distrital Ramallo y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

